

Miércoles, 4 de agosto de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Riobobos

##### **EDICTO. Padrones cobretorios Tasas de agua y basura 1 semestre 2021.**

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y ANUNCIO DE COBRANZA TASAS ABASTECIMIENTO DE AGUA, DEPURACIÓN DE AGUAS RESICUALES Y RECOGIDA DE BASURAS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio el Padrón cobratorio correspondiente a las Tasas de Abastecimiento de Agua y de Depuración de Aguas residuales y el Padrón de recogida de Basuras, correspondientes ambos al primer semestre de 2020 y, teniendo en cuenta lo que se fija el artículo 102.3 de la Ley 8/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exponen al público por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres, a efecto de que interesados/as formulen las observaciones, alegaciones, o reclamaciones, que estimen oportunas.

##### PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA.

El plazo de cobro en voluntaria queda fijado desde el día 5 de agosto hasta el 6 de octubre de 2021.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas bancarias autorizadas por los contribuyentes.

Los no domiciliados podrán abonarse en el plazo señalado en las oficinas del Ayuntamiento o en la cuenta restringida de recaudación habilitada al efecto en UNICAJA BANCO SA con número ES94 2103 2647 5200 6000 0018.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses, recargos y costas que sean exigibles de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley General Tributaria.

##### RECURSOS:



Miércoles, 4 de agosto de 2021

Contra el acuerdo de aprobación de los Padrones y las liquidaciones que contienen, únicamente podrá formularse el recurso de reposición del artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo del plazo de exposición pública en el BOP de Cáceres.

Riolobos, 30 de julio de 2021  
José Pedro Rodríguez Martín  
ALCALDE

